

RESOLUCION No. 006
(01 de febrero de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE USO Y APLICACIÓN DE
LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL – TRD DE LA EMPRESA AGUAS
PALMIRA S.A. E.S.P.”**

El Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado “Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, establece normas y principios generales que regulan la función archivística del estado, por medio del Archivo General de la Nación.

Que el Acuerdo 039 de 2002, regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la ley 594 de 2000.

Que el Acuerdo 042 de octubre 31 del 2002, establece los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.

Que el Decreto 4124 de 2004, reglamenta el Sistema Nacional de archivos, y se dictan otras disposiciones relativas a los archivos privados.

Que mediante el Certificado No.01 de marzo 10 de 2021, fueron aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., y adoptadas mediante Resolución No.007 de abril 07 de 2021.

Que el 25 de agosto de 2021, el Archivo General de la Nación certifica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de AGUAS DE PALMIRA S.A E.S.P., reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUDS bajo el siguiente número: TRD-410.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

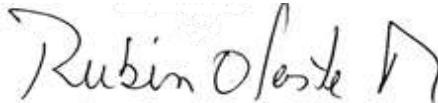
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Manual de uso y aplicación de las Tablas de Retención Documental – TRD de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los empleados de la empresa.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUBEN OLARTE REYES
Gerente General